



Auto No. C-829

Victoria, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especia I- Saneamiento de Título que conlleva la Falsa Tradición - Ley 1561/2012

Radicado No.: **2022-00157-00**

Demandante: LUIS BERNARDO TORO CIFUENTES

Demandados: YOLIMA ROA SOTELO, GLADYS STELLA ROA SOTELO, CARLOS ALBERTO ROA SOTELO, LUZ AMPARO ROA SOTELO, herederos indeterminados del causante JUAN EVANGELISTA ROA PIÑEROS, herederos indeterminados de la señora DOLORES VALENCIA y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble y colindantes.

II. Teniendo en cuenta que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, concedió a la titular de este Despacho permiso para ausentarse durante los días 16 y 17 de noviembre del presente año, con el objeto de atender asuntos médicos en la ciudad de Manizales, Caldas; se dispone aplazar la audiencia que había sido programada para dicha fecha, dentro del presente proceso y se fijará nueva fecha y hora para su realización.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas

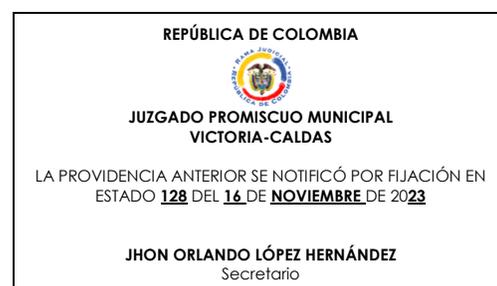
RESUELVE:

1. APLAZAR la audiencia programada para el día 16 de noviembre de 2023, en los términos esgrimidos en la parte motiva.
2. SEÑALAR como nueva fecha el día 01 de febrero de 2024 a la hora de las 09:00 a.m. para la continuación de todas las etapas que se deban surtir dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **273e3c5ef3db25e0b7fb76fd0b66a3d460eaed3d82345d39cf3172a984b39194**

Documento generado en 15/11/2023 10:45:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>